ACTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

Fecha	31/03/2025	**Lugar**	Servicio Nacional de Migraciones
Hora Inicio	15:00	**Hora Término**	17:17

Asistencia		
N°	NOMBRE CONSEJERO/A	NOMBRE ORGANIZACIÓN
1	EVA GÓMEZ BRACAMONTE	ASOCIACIÓN COMPROMISO MIGRANTE
2	MARY MONTESINOS RIVERO	ONG PROYECTO TEPUY
3	MARCOS GARZÓN MARTÍNEZ	INMIGRANTES MAYORES
4	DANNY ARAUJO VÁSQUEZ	ACCIÓN CULTURAL
5	VIVIANA YEPES DÍAZ	ASOCIACIÓN AMIGOS MIGRANTES SIN FRONTERAS
6	DANILSA GRANADOS DE DÍAZ	CORPORACIÓN DE INMIGRANTES UNIDOS DE LOS LAGOS
7	MARÍA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	ONG SOLIDARIDAD ACTIVA
8	LISANDRO LIZARDO	CONSEJO INTERCULTURAL SANTA CRUZ
9	SAIDA HUANCA HUANCA	ORGANIZACIÓN SOCIAL UNIÓN LATINOAMERICANA HACIA UN MEJOR FUTURO
10	DAVID ARBOLEDA GONZÁLEZ	FUNDACIÓN RED DE PERIODISTAS MIGRANTES
11	WALESKA URETA CAÑAS	FUNDACIÓN SERVICIO JESUITA A MIGRANTES
12	MAGALLY ÁVILA SALINAS	COLECTIVO SIN FRONTERAS
13	CRISTIAN NÚÑEZ MUÑECAS	FUNDACIÓN DE AYUDA SOCIAL DE FIELES DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS
14	MICHEL-ANGE JOSEPH	CÓNCLAVE INVESTIGATIVO DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
15	ALEJANDRA CARREÑO CALDERÓN	CENTRO DE SALUD GLOBAL INTERCULTURAL UDD
16	KARL MÜLLER GUZMÁN	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR

I. Presentación equipo ejecutivo y de actas

El Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones pronuncia palabras de apertura en la primera sesión del COSOC 2025, marcando el inicio formal del ciclo de trabajo del Consejo. Durante este acto, se lleva a cabo la promulgación que oficializa el primer encuentro.

A continuación, se procede con la lectura del acta, en la que se detallan los nombres de las consejeras y consejeros que formarán parte del Consejo Consultivo.

Francisco Henriquez realiza una exposición detallada sobre los aspectos generales relativos al funcionamiento del COSOC, abordando su estructura operativa, las responsabilidades de los miembros y el enfoque estratégico para cumplir con los objetivos establecidos:

De la integración del COSOC: (art.5)

Si bien se menciona que se establece que el COSOC debe estar integrado por 20 miembros, por temas asociados a la paridad de género el actual Consejo del Servicio Nacional de Migraciones estará compuesto por 16 personas.

Se precisa que el consejo tiene la siguiente integración:

- Representantes de organizaciones y asociaciones sin fines de lucro que se encuentran integradas en su mayoría por personas migrantes y/o refugiadas y promueven los derechos y deberes de extranjeros en nuestro país.

- Representantes de organizaciones no gubernamentales cuyo trabajo se vincule con las comunidades migrantes y/o refugiadas.

- Representantes de universidades, centros de estudios y/o institutos que desarrollen y produzcan conocimientos en torno a las migraciones.

De la integración del COSOC (Art.6).

Se precisa que la cuota máximo de 60% de los cargos para un mismo género.

En cada categoría de organizaciones el 50% de los/as Consejeras/os deben representar a una organización que tenga su domicilio principal fuera de la Región Metropolitana.

Cada organización representada en el Consejo deberá designar a un miembro suplente para cuando el/la Consejero/a electo/a no pueda asistir por motivos justificados. El suplente sólo podrá suplir por un máximo de 2 sesiones ordinarias, y de 2 sesiones extraordinarias, en un mismo año calendario (Art.9)

De los Consejeros (Art.10)

Se enfatiza que, no podrán ser Consejeros/as las personas a quienes afecte alguna de las siguientes circunstancias:

a. Ser funcionario o prestar servicios para el Servicio Nacional de Migraciones.
b. Ser funcionario o prestar servicios para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
c. Tener la calidad de autoridad de gobierno.
d. Desempeñar un cargo de elección popular.
e. Haber sido condenado o acusado por un crimen o simple delito que merezca pena aflictiva.
f. Quien realice conductas contrarias al respeto por determinados valores y principios para el ejercicio del cargo.

De los Consejeros (Art.11)

Las/os Consejeras/os cesarán sus funciones por las siguientes causales:

a. Por muerte.
b. Por renuncia.
c. Por incapacidad psíquica y/o física.
d. Cuando el/la Consejero/a electo/a cese su trabajo en cualquiera de las organizaciones, asociaciones y/o instituciones señaladas en el artículo 1 del presente Reglamento.
e. Por el hecho de dejar de pertenecer a la institución u organización que avaló postulación
f. Por cualquier causal sobreviniente que lo inhabilite para ser elegido/a Consejero/a.

g. Por la pérdida de la calidad jurídica de la organización o institución que lo postuló cuando correspondía.
h. Por inasistencia injustificada a dos sesiones del Consejo, en un mismo año calendario.
i. Cuando cualquiera de las organizaciones, asociaciones y/o instituciones señaladas en el artículo 1 del presente Reglamento dejen de realizar actividades en materia de promoción de derechos y deberes de extranjeros, no hayan realizado trabajo de vinculación con el medio o dejen de producir o desarrollar conocimientos entorno a las migraciones en un plazo continuo o discontinuo superior a los 6 meses contados a partir del nombramiento del representante respectivo ante el consejo.
j. Por cumplimiento del plazo de dos años de duración en el cargo.

De la Presidencia (Art. 28)

Son atribuciones del Presidente del Consejo, las siguientes:

a. Dirigir las sesiones del Consejo, tanto ordinarias como extraordinarias, orientando los debates y determinando llevar a votación los puntos controvertidos. En caso de ausencia por cualquier razón justificada, presidirá la sesión el/la Consejero/a que designen los asistentes al inicio de la sesión por votación de mayoría simple.
b. Actuar como vocero oficial del Consejo e informar a la ciudadanía, y en especial, a la población migrante y/o refugiada, sobre las materias tratadas por el Consejo.
c. Solicitar, cuando corresponda, al Servicio antecedentes relacionados con las labores del Consejo, salvo excepciones legales.
d. Solicitar a el/la Secretario/a Ejecutivo/a que convoque al Consejo a sesiones ordinarias y extraordinarias y elaborar en conjunto la tabla de temas a tratar en las sesiones.
e. Suspender hasta por un total de 30 minutos la sesión cuando lo considere oportuno y por una sola vez o cuando la mayoría simple de los Consejeros/as presentes así lo solicite en cualquier momento y de igual modo por una sola vez, entendiéndose por ese solo hecho, aumentada la duración de la sesión por igual tiempo.
f. Velar por el cumplimiento de la paridad de género y territorial en las formas de organización que adopte el Consejo para desarrollar sus funciones.
g. Realizar un reporte anual dirigido al Director del Servicio y a la sociedad civil, informando acerca del trabajo realizado.
h. Representar al Consejo en las actividades que corresponda
i. Cualquier otra atribución que le confiera el presente Reglamento.

De la Secretaría Ejecutiva (Art.29)

Son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, las siguientes:

a. Citar al Consejo a sesiones ordinarias y extraordinarias.
b. Actuar como Ministro de Fe de los usuarios que adopte el Consejo y velar por el cumplimiento del presente reglamento.
c. Coordinar y hacer el seguimiento de las actividades del Consejo.
d. Recibir y despachar la correspondencia dirigida al Consejo.
e. Llevar un registro en el sitio web del Servicio de las Actas de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
f. Enviar el acta por correo electrónico en un plazo no mayor a 7 días hábiles contados a partir de la celebración de la sesión a todos/as los/as integrantes del Consejo. Los/as integrantes del Consejo tendrán 2 días hábiles para sugerir cambios y/o correcciones al acta confeccionada. Si nada se informa por alguno de los Consejeros(as, se entenderá por aprobada la misma, procediéndose a la publicación inmediata del acta con el sitio web del Servicio. En caso de sugerir cambios y/o correcciones, el/la Secretario/a Ejecutivo/a del Consejo procederá a incorporar los mismos en un plazo de 3 días hábiles para luego de forma inmediata hacer la publicación. Asegurar los medios necesarios para el normal funcionamiento del Consejo, incluyendo la plataforma tecnológica para la conexión temática.

Del funcionamiento del COSOC.

- En la primera sesión se debe confeccionar un calendario tentativo de las sesiones ordinarias bimestrales (Art.31)
- El COSOC sesionará de forma ordinaria en Santiago y las sesiones se llevarán a cabo en las dependencias del SERMIG. No obstante, aquellos/as consejeros/as que no tengan domicilio en la Región Metropolitana, podrán participar virtualmente a través de medios telemáticos (Art. 32)
- El quórum mínimo para sesionar válidamente será el 50% de los/as Consejeros/as en ejercicios.
- El Consejo funcionará en forma ordinaria, bimestralmente, previa citación del Secretario/a Ejecutivo/a del Consejo. La convocatoria de las sesiones se realizará con al menos 10 días hábiles de anticipación (Art. 33)

- El/ la Presidente/a, el/la Secretario/a Ejecutivo/a o el/la director del Servicio, podrán convocar sesiones extraordinarias, mediante correo electrónico. Para estos efectos se debe realizar la citación con una anticipación mínima de 5 días hábiles (Art.34)
- La mayoría simple de los/as Consejeros/As en ejercicio también tendrá la posibilidad de convocar a una sesión extraordinaria.
- Las sesiones extraordinarias se realizarán de forma telemática salvo que, por alguna razón fundada, el/la Presidente/a o la Secretaría Ejecutiva, planteen la necesidad de realizarla de forma híbrida.
- El consejo adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los miembros presentes en la sesión, siempre que concurra la mayoría de las organizaciones que conforman el Consejo. En caso de empate, el/la Presidente/a será quien dirima la votación (Art.35)
- El los/las Consejeros/as, para hacer uso de la palabra, deberán previamente solicitar al Presidente/a el ejercicio de este de este derecho y, concedido el mismo, tendrán derecho a intervenir hasta por 4 minutos.En los casos que la intervención requiera exceder del tiempo inicial, deberán solicitar la venia de la sala, antes del vencimiento del mismo, y el tiempo adicional no podrá ser superior a 2 minutos (Art. 37)
- El/la Presidente/a al inicio de cada sesión designará a uno de los Consejeros/as presentes en sala, para que lleve control del tiempo y además tomará nota del orden en que cada Consejero/a hará el uso de la palabra.

Siendo las 15:35 horas, se da por concluida la exposición sobre el funcionamiento del COSOC. En este contexto, Francisco Henríquez señala que los detalles específicos pueden consultarse en el reglamento del COSOC y abre el espacio para que las Consejeras y los Consejeros formulen preguntas relacionadas con la información presentada:

David Arboleda (Fundación Red de Periodistas Migrantes): Formula una consulta respecto a la fecha en que los Consejeros y Consejeras suplentes pueden asumir sus funciones. En respuesta, Francisco Henríquez y la mesa de Consejeros/as aclaran que los/as suplentes pueden asumir su rol a partir de la próxima sesión, es decir, de manera inmediata.

Asimismo, se plantea una consulta sobre la obligatoriedad de la asistencia presencial a las sesiones del COSOC para quienes residen en la Región Metropolitana. En este contexto, Francisco Henríquez remite su respuesta a lo establecido en el reglamento del COSOC, señalando que dicho documento estipula la obligatoriedad de la asistencia presencial.

Saida Huanca (Organización Social Unión Latinoamericana Hacia un Mejor Futuro): Formula una consulta respecto a la designación de su suplente en el COSOC. Señala que, al momento de postular a la persona suplente, SERMIG rechazó la propuesta debido a que el postulante contaba con residencia vencida. Sin embargo, actualmente ha regularizado su situación administrativa, por lo que solicita evaluar la posibilidad de reconsiderar su designación como suplente inicial.

Asimismo, enfatiza que, si bien informó a otra persona como suplente para cumplir con los plazos establecidos por SERMIG, considera que dicha persona no es idónea para el cargo, a diferencia del postulante inicialmente propuesto.

Ante esta situación, Francisco Henríquez indica que la solicitud debe ser remitida por correo electrónico para evaluar la viabilidad de una solución.

II. Elección Presidente/a COSOC

Francisco Henríquez abre el espacio para que los Consejeros y Consejeras, tanto presentes en la mesa, como quienes participan de manera telemática, puedan postularse a la presidencia del COSOC del Servicio Nacional de Migraciones. Asimismo, invita a los participantes a proponer candidaturas que consideren idóneas para asumir el rol de presidente o presidenta. Finalmente, sugiere el uso de la palabra para quienes deseen expresar consideraciones en este contexto.

Mary Montesinos Rivero, en representación de la ONG Proyecto Tepuy, propone como candidata a la presidencia del COSOC del Servicio Nacional de Migraciones a María Jiménez Fernández, de la ONG Solidaridad Activa. Resalta su destacada labor en beneficio de la comunidad migrante, así como su amplio conocimiento técnico en materia de migración. Asimismo, subraya su extensa trayectoria en la temática y enfatiza que María Jiménez cuenta con las aptitudes, herramientas y conocimientos necesarios para liderar el COSOC de manera efectiva.

Por su parte, **Michel-Ange Joseph,** de la organización Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales, interviene para manifestar su interés en postularse como presidenta del COSOC del Servicio Nacional de Migraciones. En su discurso, destaca la importancia de la esperanza y la unión como pilares fundamentales para el trabajo colaborativo. Señala la

relevancia de fortalecer el compromiso con la comunidad migrante en un país que ha acogido a miles de personas en busca de nuevas oportunidades.

En este contexto, enfatiza la llegada masiva de personas migrantes, haciendo referencia a datos numéricos relacionados con las comunidades venezolana y haitiana. Sostiene que detrás de cada cifra hay historias de vida marcadas por el sacrificio y el esfuerzo, por lo que considera imperativo visibilizar estas realidades y abordar los desafíos en materia de convivencia en el territorio.

Asimismo, reafirma su compromiso con la defensa de los derechos de las personas migrantes e impulsa la creación de alianzas estratégicas con organismos internacionales para garantizar una migración segura, ordenada y con enfoque de derechos. Expresa su preocupación por la situación de las familias en condición de irregularidad, destacando el impacto que esto tiene en niños, niñas y adolescentes, quienes sufren las consecuencias de la exclusión.

Finalmente, subraya que las personas migrantes contribuyen significativamente al enriquecimiento cultural, económico y social de Chile. En su llamado a la mesa, enfatiza la necesidad de construir puentes de cooperación en lugar de barreras, promoviendo un enfoque basado en la integración y el trabajo conjunto.

María Jiménez Fernández toma la palabra y expresa su agradecimiento por la postulación presentada por Mary Montesinos a la presidencia del COSOC. En este contexto, manifiesta formalmente su interés en asumir dicho cargo y procede a exponer su trayectoria profesional, destacando sus 30 años de experiencia en el ámbito social, su labor como activista y su rol como presidenta de la ONG Solidaridad Activa.

Asimismo, presenta su plan de trabajo para el año 2025, el cual se estructura en tres ejes fundamentales:

1. **Regularización migratoria**
2. **Inclusión, cohesión social y no discriminación**
3. **Participación ciudadana y fortalecimiento de gobiernos locales**

En este marco, enfatiza la importancia de trabajar con un enfoque específico en niñas, niños y adolescentes de nacionalidad venezolana y haitiana, abordando la protección de sus derechos y la garantía de su bienestar. En esta línea, propone la creación de un Observatorio sobre Discriminación y Xenofobia, orientado a evaluar los niveles de exclusión social y a generar estrategias para su mitigación.

Respecto a la participación ciudadana, resalta la necesidad de fortalecer iniciativas que promuevan la regularización migratoria, especialmente para aquellas personas que actualmente se encuentran en situación de irregularidad en Chile, subrayando el impacto que esto tiene en su acceso a derechos y oportunidades.

Francisco Henríquez consulta a la mesa si algún otro consejero o consejera desea postularse a la presidencia del COSOC 2025. En caso de no presentarse nuevas candidaturas, se procederá con la votación correspondiente.

Al no presentarse nuevas candidaturas, Francisco Henriquez menciona que las dos postulantes a la presidencia del COSOC 2025 son:

1. **María Jiménez Fernández** (ONG Solidaridad Activa)
2. **Michel-Ange Joseph** (Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales)

En este contexto, **Lisandro Lizardo**, del Consejo Intercultural de Santa Cruz, solicita 15 minutos a la Secretaría Ejecutiva para que Consejeras y Consejeros puedan discutir la mejor candidatura previa a su votación.

Intervenciones Consejeros y Consejeras previo votación:

Magally Ávila Salinas, representante del Colectivo Sin Fronteras, extiende sus felicitaciones a las dos candidatas, destacando la relevancia del contexto global en el que se desarrolla el proceso. Asimismo, hace referencia a los antecedentes del COSOC anterior, enfatizando la necesidad de que las acciones impulsadas en esta instancia se enmarquen en el respeto y promoción de los Derechos Humanos.

En su intervención, aborda la problemática del racismo estructural y la aporofobia en Chile, subrayando la importancia de visibilizar y atender las necesidades de las

comunidades migrantes. En este sentido, resalta como un hito significativo la postulación de dos organizaciones haitianas al COSOC y que Michel Joseph fuera electa para participar de este organismo, para representar a comunidades que históricamente han sido marginadas en los espacios de participación ciudadana. Destaca que esta representación constituye un avance en el reconocimiento y fortalecimiento del trabajo desarrollado por estas organizaciones.

Asimismo, incorpora en su discurso una reflexión en torno a las declaraciones del Director Nacional al inicio de la sesión, en las que se hizo referencia a las etapas de transición gubernamental y la incertidumbre respecto a las decisiones que tomará la administración entrante en relación con el COSOC.

En este contexto, subraya la necesidad de considerar estos factores en la planificación y gestión de futuras iniciativas dentro de esta instancia de participación.

Finalmente, reiteró sus felicitaciones a ambas candidatas, valorando su compromiso y el aporte que representan para la diversidad y el fortalecimiento del COSOC.

David Arboleda, en representación de la Fundación Red de Periodistas Migrantes, enfatiza la relevancia de la conmemoración del 31 de marzo, Día Internacional de la Visibilidad Trans, destacando que esta fecha pertenece a diversas identidades y comunidades.

En su intervención, señala la ausencia de organizaciones TRANS o LGTBQ+ en la mesa de trabajo, lo que evidencia la necesidad de garantizar espacios de representación dentro del COSOC 2025. En este sentido, subraya la importancia de incorporar una organización que considere a esta población como grupo de interés en la agenda del COSOC, promoviendo así la inclusión y la equidad en los procesos de participación. Asimismo, solicita que la presidenta electa asuma el compromiso de acoger las demandas de la comunidad TRANS y LGTBQ+, facilitando la generación de propuestas y soluciones con enfoque de pertinencia y sensibilidad hacia sus realidades específicas.

Mary Montesinos, representante de la ONG Proyecto Tepuy, comparte su experiencia en otros COSOC y enfatiza que la presidencia de esta instancia no es una función meramente simbólica o altruista, sino un rol que exige habilidades de liderazgo, gestión y articulación. Destaca que quien asuma la presidencia debe contar con la capacidad de conciliar

posturas, fomentar el diálogo entre Consejeras y Consejeros, analizar las peticiones presentadas y canalizarlas de manera efectiva hacia el Consejo Consultivo, con el objetivo que estas sean debidamente elevadas a la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Migraciones.

Asimismo, subraya la importancia de que la persona electa tenga un alto nivel de compromiso con la agenda de trabajo del COSOC, demostrando presencia activa en las gestiones, disciplina en la toma de decisiones y capacidad para formular propuestas viables que generen resultados concretos en beneficio de las comunidades migrantes que este organismo representa.

Por último, insta a ambas candidatas a considerar estos aspectos en el ejercicio de su posible liderazgo, asegurando así una gestión eficiente y orientada al impacto real.

Eva Gómez, representante de la Asociación Compromiso Migrante, enfatiza la importancia de que ambas candidatas asuman el compromiso de realizar un seguimiento y monitoreo continuo de las acciones que se impulsen en este espacio de diálogo, asegurando su efectiva implementación y evaluación. Asimismo, expresa su confianza en ambas postulantes, destacando su convicción de que cualquiera de ellas puede llevar a cabo una gestión eficiente y alineada con los objetivos del COSOC.

Por último, plantea la propuesta de que, en el próximo período, la presidencia del COSOC sea ejercida de manera alternada, con el objetivo de fomentar la equidad en la representación y fortalecer la dinámica de liderazgo dentro de la instancia.

Danny Araujo, representante de Acción Cultural, interviene para expresar su agradecimiento por la realización de esta instancia de diálogo y participación. En su exposición, destaca que los actuales procesos migratorios atraviesan una coyuntura particularmente compleja, lo que exige una respuesta coordinada y eficaz por parte de los espacios de representación y articulación. En este contexto, resalta la necesidad de que la mesa del COSOC enfoque su labor en el análisis y abordaje de los problemas reales que afectan a las comunidades migrantes, garantizando que este espacio actúe como un mecanismo de incidencia para visibilizar y defender los derechos de quienes, en muchas ocasiones, no cuentan con canales de representación adecuados.

Viviana Yepes, representante de la Asociación Amigos Migrantes Sin Fronteras, enfatiza que la presidencia del COSOC debe centrarse exclusivamente en dirigir, gestionar y articular las acciones de la instancia, garantizando una conducción eficiente y representativa. Destaca que la persona electa para este cargo debe trabajar en conjunto con todas y todos los consejeros, asegurando que sus opiniones, propuestas y sugerencias sean escuchadas e incorporadas en la toma de decisiones. En este sentido, subraya la importancia de que no se aborden temas específicos sin haber sido previamente consultados y debatidos en el espacio correspondiente.

Asimismo, ofrece un consejo a las candidatas, instándolas a ejercer un liderazgo inclusivo y participativo. Reafirma su confianza en la preparación y capacidad de ambas postulantes para asumir la presidencia y resalta que todas las personas que integran el COSOC lo hacen con un genuino interés en contribuir al bienestar de las comunidades migrantes.

Finalmente, expresa sus mejores deseos de éxito para cada una de las candidatas.

Saida Huanca, representante de la Organización Social Unión Latinoamericana hacia un Mejor Futuro, destaca que, desde Arica, su organización está conformada por personas de cinco nacionalidades, reflejando así la diversidad de la comunidad migrante en la región. En su intervención, subraya la importancia de promover un trabajo equitativo dentro del COSOC, asegurando la transparencia en la gestión y fomentando una dinámica colaborativa que permita una representación justa de todas las voces.

Para finalizar, se despide con un llamado a la acción, instando a los presentes a seguir luchando contra la discriminación con el mensaje: "Compañeros, luchemos para que no exista más discriminación".

Francisco Henriquez, en representación de la Secretaría Ejecutiva, sin más intervenciones previas a la elección de la presidencia del COSOC 2025, da por concluido este espacio de reflexión y diálogo, procediendo a dar inicio a la votación, la cual se realizará de manera presencial mediante votación a mano alzada y de forma virtual, mediante el levantamiento virtual de la mano, a través de la herramienta que tiene la transmisión de Google Meet.

Resultados de la votación a mano alzada por las candidatas **María Jiménez Fernández** (ONG Solidaridad Activa) y **Michel-Ange Joseph** (Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales).

Candidata 1	**Votantes**
María Jiménez Fernández	Danny Araujo Vásquez
	Waleska Ureta Cañas
	Lisandro Lizardo
	Marcos Garzón Martínez
	Mary Montesinos Rivero
	María Espíritu Jiménez
	Karl Muller Guzmán
	Saida Huanca Huanca
Candidata 2	**Votantes**
Michel-Ange Joseph	Eva Gómez Bracamonte
	Viviana Yepes Díaz
	Danilsa Granados de Díaz
	David Arboleda González
	Magally Ávila Salinas
	Cristian Núñez Muñecas
	Michel-Ange Joseph
	Alejandra Carreño Calderón

Los resultados finales de la elección para definir la presidencia del COSOC 2025 del Servicio Nacional de Migraciones arrojan un empate, con 8 votos a favor de Michel-Angel Joseph y 8 votos para María Espíritu Jiménez. Ante esta situación, se inicia un diálogo entre la Secretaría Ejecutiva y los Consejeros y Consejeras para tomar la mejor decisión, garantizando un proceso democrático y transparente en la elección de la presidencia.

La regulación de la elección del presidente está establecida en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución Exenta N°30.284 de 04 de julio de 2023, del Servicio Nacional de Migraciones. En dicho marco normativo se indica que la elección de la Presidenta o Presidente del Consejo se producirá por el voto de la mayoría de los miembros en ejercicio que se encuentren presentes en la primera sesión de cada año del Consejo. No se establecen en la regulación fórmulas alternativas u opciones diferentes para dirimir una elección en caso de producirse un empate.

Durante este diálogo, la mesa discute diversas alternativas para resolver el empate. **Lisandro Lizardo** propone que una de las candidatas ejerza la presidencia durante el primer año y la otra lo haga en el segundo, dado que ambas obtuvieron 8 votos, lo que considera una solución justa. Sin embargo, esta propuesta es rechazada por varios Consejeros y Consejeras.

El debate continúa, y **Danilsa Granados** menciona que considera pertinente que el COSOC cuente con una vocería que represente a la comunidad haitiana, abogando por la elección de Michel-Ange Joseph como presidenta. Por otro lado, **Marcos Garzón**, de la organización Inmigrantes Mayores, expresa su desacuerdo con que se presente un proyecto de carácter político en la mesa, refiriéndose a las propuestas de Michel-Angel Joseph para postularse como candidata.

En respuesta, **Michel-Ange Joseph** aclara que su propuesta no tiene vinculación con la política partidista y subraya que el término "política" es amplio. Explica que el hecho de que no se haya especificado este término en el contexto de la mesa no implica que se esté llevando a cabo una acción política. Añade que la democracia, en sí misma, es una forma de política y aboga por un COSOC inclusivo, donde todas y todos trabajen juntos y juntas para avanzar en los procesos. En un sentido similar, **Magaly Ávila**, del Colectivo Sin

Fronteras, menciona que, como seres humanos y representantes de organizaciones, nuestras opiniones y acciones siempre tienen una dimensión política.

Finalmente, **Karl Muller Guzmán**, de la Universidad de Viña del Mar, destaca la importancia de tomar una decisión que se ajuste a lo estipulado en el reglamento del COSOC, instando a que el proceso de elección se resuelva conforme a las normativas establecidas.

La Consejera **María Jiménez Fernández**, realiza la solicitud de revisar el reglamento de funcionamiento del COSOC, respecto que éste no entrega una respuesta ante un empate en la elección de presidente/a del Consejo. Asimismo, propone que el Consejero Karl Muller pueda revisar el reglamento.

Tras una serie de reflexiones y el intercambio de diversos puntos de vista, los Consejeros y Consejeras del COSOC del Servicio Nacional de Migraciones acuerdan que la decisión final sobre la presidencia del Consejo 2025 se resolverá mediante un sorteo. Esta decisión se tomó debido al empate a 8 votos que ocurrió entre las candidatas a la presidencia del COSOC. La decisión se tomó con la asistencia total de los 16 representantes de este organismo y luego de la consulta realizada a la Dirección Jurídica del SERMIG, la que indicó que no existe un mecanismo declarado para dirimir el empate en la elección de presidente/a, pero que se puede realizar mediante un sorteo, ante lo cual ninguno de los Consejeros/as se opuso.

Para llevar a cabo este procedimiento, se incorpora a la sesión Juan Pablo Gutiérrez, Director de Territorio e Inclusión del Servicio Nacional de Migraciones, quien actuará como ministro de fe y será responsable de depositar dos papeles, cada uno con el nombre de las candidatas electas, Michel-Angel Joseph y María Espíritu Jiménez.

Una vez que los papeles son colocados en una bolsa, y con la autorización de los Consejeros y Consejeras presentes, tanto de manera presencial como virtual, Juan Pablo Gutiérrez procede a extraer un papel. Al abrir el papel, se identifica a Michel-Ange Joseph como la persona elegida para presidir el COSOC del Servicio Nacional de Migraciones para el año 2025.

Resultado final:

Cargo	Nombre	Organización
Presidenta COSOC 2025	Michel-Ange Joseph	Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales.

III. Elección Consejero/a tiempo por palabra

Los Consejeros y Consejeras acuerdan que la persona designada en este rol será determinada al inicio de cada sesión, con la posibilidad de ir rotando de persona en cada una de las instancias de participación ciudadana. Quien tome este cargo deberá velar por el orden de cada una de las intervenciones de los Consejeros y Consejeras y deberá llevar la medición del tiempo correspondiente a cada una de éstas.

IV. Calendarización próximas sesiones ordinarias

La mesa propone que la agenda se ajuste al tiempo disponible y a la disposición de los Consejeros y Consejeras. Se acuerda que las reuniones se realizarán el segundo viernes de cada mes, en el horario de 14:00 a 16:00 horas, según lo establecido por los participantes, tanto presenciales como virtuales. Estas deben considerar 6 sesiones ordinarias por año calendario.

A continuación se exponen las fechas tentativas de las 6 sesiones ordinarias del año 2025:

N° Sesión Ordinaria	Fecha	Horario	Lugar
1	31 de marzo de 2025	15:00 a 17:17 h	San Antonio 580
2	9 de mayo de 2025	14:00 a 16:00 h	San Antonio 580
3	11 de julio de 2025	14:00 a 16:00 h	San Antonio 580

4	12 de septiembre de 2025	14:00 a 16:00 h	San Antonio 580
5	14 de noviembre de 2025	14:00 a 16:00 h	San Antonio 580
6	12 de diciembre de 2025	14:00 a 16:00 h	San Antonio 580

V. Acuerdos

Desde la Secretaría Ejecutiva, Francisco Henriquez informa que se compartirá el calendario completo de las sesiones y horarios con los Consejeros y Consejeras.

VI. Otros

Danilsa Granados solicita a la presidenta una reunión para abordar la situación de las personas trans que desean realizar un cambio registral, pero que se enfrentan a dificultades debido a que fueron otorgadas visas con un nombre diferente. Expone que existen diversas condicionantes legales y administrativas que complican este proceso. La presidenta considera la solicitud y se compromete a asumir la responsabilidad de gestionar este asunto.

Michel-Ange Joseph, como presidenta del COSOC, expresa su agradecimiento por el proceso democrático y transparente llevado a cabo. Resalta la importancia de mantener una agenda unificada y enfocada en avanzar con la gestión. Aclara que no será presidenta en nombre propio, sino que llevará la voz de todas y todos los miembros del Consejo. En este sentido, subraya la relevancia del apoyo colectivo de todas las personas que integran la mesa para lograr una migración digna y ordenada. La presidenta concluye la sesión a las 17:17 horas.

VII. Medio de Verificación

COSOC
Servicio Nacional
de Migraciones